



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.091.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "C" - N° 103142 - Fichero N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del barrio Ilolay solicita la imposición del nombre "República de Suiza" a la plazoleta existente en ese sector de la // ciudad.-

Que el mencionado barrio está conformado casi totalmente por viviendas construidas por la empresa Suc. de Alfredo Williner S.A., cuyos principales integrantes son de ascendencia suiza.-

Que en el proceso colonizador que dió origen a esta ciudad y a otras muchas localidades de la zona, la inmigración suiza tuvo un papel trascendente, razón que debe sumarse a las que fundamentan el homenaje implícito en la denominación propuesta.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de "República de Suiza" a la plazoleta existente en la concesión 312-Quinta 16 del plano de esta ciudad, en jurisdicción del Barrio Ilolay.-

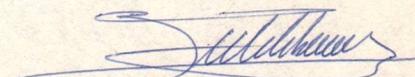
Art. 2°) El Departamento Ejecutivo deberá adoptar las medidas de señalamiento y demás que hagan a la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // dieciseis días del mes de Mayo de / mil novecientos ochenta y cinco.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JULIO CESAR M. FERNANDEZ
VICE-PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela